DEPENDENCIA:	**Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia**				
PROCESO:	**Prevención y atención de las violencias contra las mujeres**				
TIPO DE REUNION:	**Interna**				
FECHA DE REUNIÓN:	05	09	2022	**HORA:**	**08:00 am**

OBJETIVO:	Brindar lineamientos para la implementación del sistema Sofia en las localidades de San Cristóbal y Bosa.
PARTICIPANTES:	- Silvia Bacares - Jessica Rivera - Paula Bastidas

COMPROMISOS

DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA
Se encuentran en el cuerpo del acta.		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Teniendo en cuenta el cambio de contratista que se llevó a cabo en la localidad de Chapinero, se llevó a acabo un espacio para la inducción y orientación a la profesional, frente a las obligaciones contractuales asumidas. De esta manera, se brindaron las siguientes orientaciones.

1.Brindar acompañamiento técnico a las entidades e instancias locales, para la implementación del Sistema Sofia en la localidad asignada, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el marco del Sistema Sofia. Esta obligación se encuentra relacionada con el acompañamiento técnico que el equipo debe brindar a las distintas entidades para materializar los lineamientos relacionados con el derecho a una vida libre de violencias. Así mismo, se informa que las instancias locales que el equipo debe acompañar son:

Consejo Local de Seguridad para las Mujeres (Secretaría Técnica), Consejo Local de la Bicicleta, Comité Local de Derechos Humanos, Comité Local de Justicia Transicional (La participación en esta instancia se encuentran en revisión), Y demás instancias donde se realicen ejercicios para la garantía del derecho a una vida libre de violencias.

Igualmente, en el marco de esta obligación, se reportarán las reuniones de acompañamiento técnico que

se realicen con la DEVAJ y la SDMujer.

2. Apoyar el proceso de concertación, actualización, y ejecución del Plan de Seguridad para las Mujeres de la localidad asignada, atendiendo a las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer y demás entidades responsables del cumplimiento del Acuerdo 526 de 2013. Esta obligación se relaciona con las acciones de evaluación de los PLSM y las acciones de coordinación con las entidades locales y las ciudadanas en los territorios. Por lo pronto, se solicita evaluar las cifras de delitos contra las mujeres, casos y situaciones de inseguridad que se encuentran afectando a las ciudadanas en los territorios con el fin de establecer un panorama local que permita tomar decisiones frente a estos hechos de violencia en articulación con el CLSM.

3. Realizar la Secretaría Técnica del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres de la localidad asignada y dinamizar el seguimiento a la implementación del Plan Local de Seguridad para las Mujeres, de acuerdo con la normatividad vigente y las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer. Esta obligación está relacionada con lo dispuesto en el Acuerdo 526 del 2013, el cual delega esta función a la Secretaría de la Mujer. Esta función está relacionada con las labores administrativas y logísticas de este espacio, pero también con el acompañamiento técnico en las sesiones donde se debe coordinar la agenda y temáticas del Consejo con las Alcaldías Locales. Como primeras gestiones para el CLSM del año, se solicita a las profesionales: Actualizar los directorios locales del CLSM e invitados, solicitar una reunión con la Alcaldía Local para establecer fecha del próximo Consejo, proyectar la invitación de la sesión, enviar a las alcaldías, y apoyar la convocatoria por correo electrónico y vía telefónica. Como agenda se proponen las siguientes temáticas: 1. Balance del PLSM 2022, 2. Revisión de cifras de delitos de alto impacto 2022 y atenciones SDMujer, 3. Acuerdos para la ejecución del PLSM 2022, 4. Agenda mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos local y 5. Varios. En el punto varios se debe revisar el estado de los proyectos de inversión en la línea: Prevención de la violencia contra la mujer y el feminicidio.

4. Programar, asistir y acompañar las jornadas locales para la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, en articulación con entidades competentes, organizaciones sociales y comunitarias de acuerdo con los lineamientos establecidos en el marco del Sistema Sofia. Para el cumplimiento de esta obligación se brindarán pautas en tres niveles: 1. Cuando las jornadas sean lideradas por la Enlaces Sofia, 2. Cuando las jornadas estén articuladas con las CIOM, y 3. Cuando las jornadas sean lideradas por entidades locales.

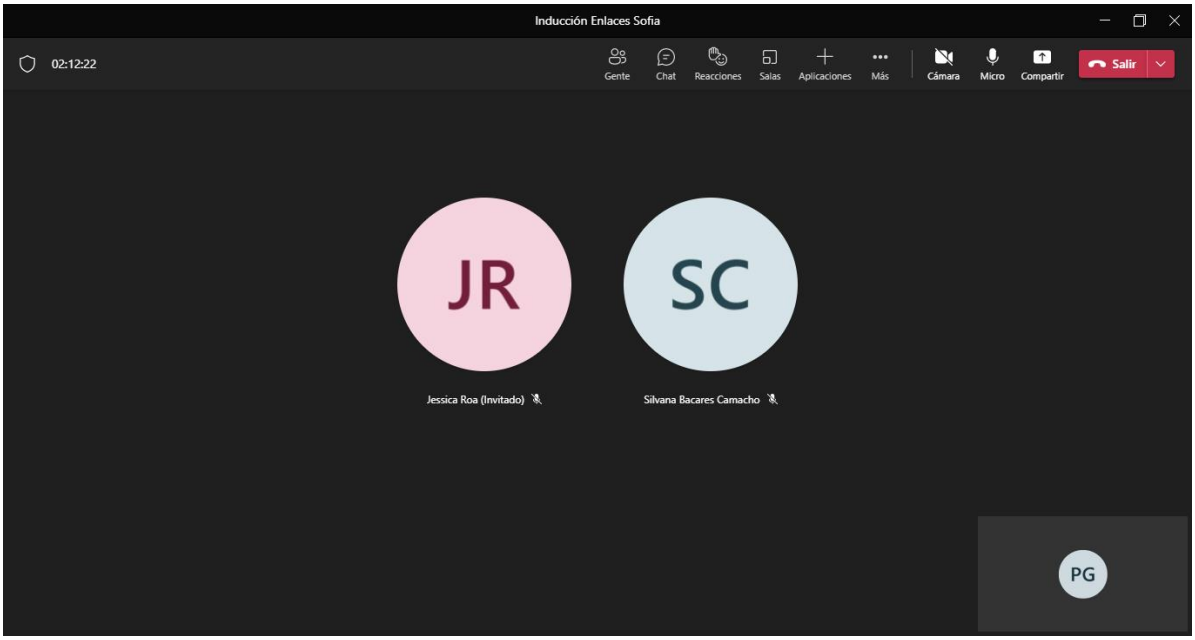
5. Apoyar la implementación a nivel local del Sistema Articulador de Alertas Tempranas de feminicidio a partir de la dinamización de acciones interinstitucionales para la gestión del riesgo y de barreras de acceso, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el marco del Sistema Sofia. En el marco de esta obligación se deben adelantar los seguimientos a los casos en riesgo de feminicidio remitidos por el INMLCF, y demás canales locales, una vez los equipos de atención psicosocial y jurídico adelanten las atenciones correspondientes. Así mismo, se deben realizar las Mesas técnicas de seguridad para las

mujeres de manera mensual con las instituciones locales, para gestionar el riesgo de feminicidio y dinamizar acciones para la protección de la vida de las mujeres. Este ejercicio debe reportarse en los formularios diseñados por el equipo SAAT de la SDMujer.

6. Presentar informes, respuesta a requerimientos de organismos de control, ciudadanía y entidades, documentos técnicos e información periódica sobre la implementación del Sistema SOFIA y la agenda local de seguridad para las mujeres, con base en los parámetros y tiempos establecidos por la supervisora del contrato. En el marco de esta obligación se deben realizar los reportes mensuales del proyecto de inversión de la DEVAJ como: Plan de acción. PMR y POA. Así mismo, se deben reportar los documentos, insumos y requerimientos de las actividades en el marco de la ejecución del Sofia en las localidades, que se soliciten desde la supervisión.

Por último, se revisan las dos últimas obligaciones relacionadas con:

7. Prestar apoyo a la gestión administrativa y logística para atender las necesidades del proceso de implementación del Sistema SOFIA, en el marco de su objeto contractual. 8. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con la (el) supervisora (or) del mismo. Finalmente, se informa que se gestionarán los carnés, correos, chaquetas y material POP.



Captura de pantalla de asistencia 05092022.

La reunión se desarrolló de manera virtual, razón por la cual se incluye captura de pantalla de las participantes, y listado de asistencia que incluye la firma digital de quien elabora el acta.

REGISTRO ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS		OBJETIVO REUNIÓN:	Brindar lineamientos para la implementación del sistema Sofia en las localidades de San Cristóbal y Bosa.
FECHA:	05 de septiembre del 2022	LUGAR:	Plataforma TEAMS
HORARIO:	8:00 am	AREA SDMujer A CARGO:	DEVAJ - Equipos Sofia Local

DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO			INSTITUCION/ ENTIDAD/ AREA / OTRO	CARGO	TELEFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
CC	NUMERO		MUJER	HOMBRE	INTERSEXUAL					
X	37086468	Paula Bastidas Granja	X			DEVAJ	Contratista	3014424476	paulabasg@sdmujer.gov.co	
x	1014237872	Jessica Rivera Roa	x			DEVAJ	Contratista	3136638573	jprivera@sdmujer.gov.co	